



POLITICA DE PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

INRO Representaciones SAC – INREP, reconoce y protege los derechos básicos de la infancia en concordancia con los preceptos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre trabajo infantil. En este sentido, la alta dirección se compromete a:

- Promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de la empresa y en las partes interesadas sobre las que tenemos influencia.
- Cumplir la normativa legal nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar toda forma de trabajo infantil, y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de las empresas, en la cadena de suministro y las partes interesadas sobre las que tenemos influencia.
- Sensibilizar y capacitar periódicamente a los colaboradores directos e indirectos acerca del compromiso de prevenir y erradicar todo tipo de trabajo infantil.
- Promover una cultura de cero tolerancias al trabajo infantil.

La presente política es revisada anualmente y cada vez que ocurra algún cambio en la legislación o en los requisitos, con el propósito de asegurar la mejora continua del sistema de gestión. Es comunicada en todos los niveles de la organización y a las demás partes interesadas.



INRO REPRESENTACIONES S.A.C.
MAURICIO RUBIN DE CELIS CASONI
GERENTE GENERAL

Versión: 00/Fecha: 22.04.24